Expediente: **1614/24-A2**
Carátula: **FONTENLA JUAN LUIS C/ FONE GALETI S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FONE GALETI S.R.L., -DEMANDADO
27188122367 - FONTENLA, Juan Luis-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1614/24-A2

H105015975190

JUICIO: FONTENLA JUAN LUIS c/ FONE GALETI S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1614/24-A2 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió parcialmente la prueba informativa ofrecida, redirigiendo lo solicitado a ANSES a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) puesto que esta última es la encargada de informar lo requerido.

2) En consecuencia, a los fines de la producción del presente medio probatorio, se dispuso librar oficios al **Correo Oficial de la República Argentina, Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Dirección General de Rentas,** conforme fuera solicitado, los que deberán contestarse en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios aquí ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).

3) A los fines de la confección del oficio al Correo Oficial, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente. VMH 1614/24-A2

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.